

Doña María Victoria Belmonte Martínez, en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación (001TUN08).

Málaga, 3 de marzo de 2008.-La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

5419 *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Luis Pérez Pavón.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso, para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el área de conocimiento de «Química Analítica», convocada por Resolución de la Universidad de Salamanca, de fecha 3 de diciembre de 2007 («BOE» del 15), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 66 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Luis Pérez Pavón con documento nacional de identidad número 06982979-H, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca, en el área de conocimiento de «Química Analítica», adscrito a la Facultad de Ciencias Químicas, en la plaza código G038/D03807.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino.

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 7 de marzo de 2008.-El Rector, P. S. (Resolución de 26 de abril de 2007), el Vicerrector de Profesorado y Organización Académica, José J. Gómez Asencio.

5420 *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Regina María Polo Martín.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso, para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de conocimiento de «Historia del Derecho y de las Instituciones», convocada por Resolución de la Universidad de Salamanca, de fecha 3 de diciembre de 2007 («BOE» del 15), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 66 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Regina María Polo Martín, con documento nacional de identidad número 07856395-D, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca, en el área de conocimiento de «Historia del Derecho y de las Instituciones», adscrita a la Facultad de Derecho, en la plaza código G025/12510.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la candidata propuesta deberá tomar posesión de su destino.

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 7 de marzo de 2008.-El Rector, P. S. (Resolución de 26 de abril de 2007), el Vicerrector de Profesorado y Organización Académica, José Jesús Gómez Asencio.